



COPARMEX®



Consejo Nacional de  
Litigio Estratégico



México Evalúa



MEXICANOS  
POR MÉXICO

## CARTA PÚBLICA

# Llamado al INE y al TEPJF para respetar la voluntad de los ciudadanos en la conformación de la próxima Cámara de Diputados

Estimados integrantes del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF):

Las organizaciones firmantes de esta carta nos dirigimos a ustedes en un momento crucial para la democracia de nuestro país. La representación proporcional, consagrada en el artículo 54 constitucional, ha sido fundamental para garantizar la equidad, la pluralidad y los derechos de las minorías en la representación política de México, permitiendo que nuestra nación evolucione hacia una democracia más inclusiva, plural y justa.

La democracia es el fundamento de nuestra sociedad y protege derechos esenciales como la libertad de expresión, la libertad de emprender, la libertad de decidir y la libertad de educar. Si un solo partido controla tanto la Presidencia de la República como el Congreso mediante una sobrerrepresentación excesiva que perjudica a las minorías y subvalora sus votos, se comprometen estos derechos y se alienta la concentración del poder, limitando el equilibrio y el contrapeso necesarios en un Estado de Derecho.

Reconocemos el triunfo de la virtual Presidenta Electa Claudia Sheinbaum Pardo y estamos claros en que los procesos electorales del pasado 2 de junio son el reflejo de la voluntad de la ciudadanía. Sin embargo, en el caso de la conformación de la Cámara de Diputados, la Constitución establece dos limitaciones esenciales: ningún partido puede tener una sobrerrepresentación mayor al 8% ni contar con más de 300 diputados en total. Consideramos que estas limitaciones del artículo 54 son aplicables tanto a partidos políticos individuales como a coaliciones electorales, garantizando así una representación justa y equilibrada en el Congreso.

Por ello, de manera respetuosa, como ciudadanos comprometidos con los valores de la democracia, les solicitamos que para tomar su decisión tomen en cuenta los siguientes argumentos:

- Respaldamos y nos sumamos a las voces de especialistas en derecho, solicitándoles que realicen una interpretación jurídica, histórica, teleológica, garantista y sistemática del artículo 54 constitucional que conduzca a una integración del Congreso Federal que refleje la pluralidad de la ciudadanía mexicana, respete los derechos de las minorías políticas y evite la sobrerrepresentación de la coalición mayoritaria. Es crucial que las autoridades electorales revisen la Constitución en su conjunto y no solo una palabra o un artículo. Una interpretación adecuada evitará regresiones a épocas en las que el control de un solo partido impedía la suficiente representación de la oposición y, por lo tanto, reducía y afectaba la vida democrática en nuestro país.
- Si el INE considera a una coalición como una unidad política única para limitar los gastos de campaña, es lógico y coherente que esta misma consideración se aplique en otros aspectos del proceso electoral, como la asignación de curules y así evitar la sobrerrepresentación. La Constitución no debe ser interpretada de manera restrictiva, aplicando el 8% de sobrerrepresentación a cada partido individualmente dentro de la coalición. En cambio, debe respetarse el máximo de 300 diputados y el límite del 8% de sobrerrepresentación para la coalición en su conjunto.

- Aplicar de manera literal y aislada el artículo 54 constitucional, que señala que a ningún “partido” se le podrá asignar una sobrerrepresentación “que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida”, significa que Morena y sus aliados tendrían un diputado por cada 80 mil votos a su favor, mientras que en el caso de la oposición sería un diputado por cada 200 mil votos.
- Asignar a una coalición que obtuvo el 54 por ciento de los votos el 75 por ciento de las curules en la Cámara de Diputados, mientras se demerita a la oposición que obtuvo el resto de los votos con sólo el 25 por ciento de los asientos, va en contra de la voluntad de la ciudadanía que votó por un Congreso con equilibrios. Además, esto dejaría sin oportunidad a la oposición de presentar controversias constitucionales que requieren el 33 por ciento de los votos. Con ello, la coalición en el poder puede aprobar, sin ninguna restricción, reformas constitucionales que pueden ir en contra de los otros poderes del Estado, como es el caso de la autonomía del Poder Judicial, la desaparición de los órganos autónomos y las autoridades electorales.

Reiteramos nuestro llamado urgente para que actúen con responsabilidad y compromiso en la defensa de la democracia y la justicia electoral.

La decisión que ustedes tomen en la asignación de las diputaciones marcará el rumbo del país y puede abrir la puerta a un cambio de régimen político por parte de una mayoría que, si bien ganó los comicios, no tuvo un cheque en blanco en la votación para la integración de la Cámara de Diputados.

Es fundamental que el Congreso refleje auténticamente la riqueza y pluralidad mexicanas y no premie desproporcionadamente al ganador de la contienda.

Confiamos en su compromiso con la democracia, las libertades y los derechos humanos de los mexicanos.

### Atentamente,



**COPARMEX®**



Consejo Nacional de  
*Litigio Estratégico*



México Evalúa



MEXICANOS  
POR MÉXICO

